

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013)

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante	OLGA CECILIA BETANCUR BEDOYA
Demandado	NACION- MINEDUCACION FONPREMAG
Radicado	05001 33 33 024 2012 00179-00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 15 de octubre de 2013, por medio de la cual modificó el numeral segundo y lo demás lo confirmó, dentro de la sentencia proferida por este despacho el 9 de abril de 2013.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--